

RESOLUCION N° 000038 /

MAT.: Resuelve sumario.

PUDAHUEL, 10 JUN 2013

VISTOS:

1. La Resolución N° 19, de 16 de abril de 2013, mediante la cual se dispuso la instrucción de un sumario en contra de doña Hellen Becerra García, enfermera del Centro de Salud Familiar "Doctor Gustavo Molina", por dañar intencionalmente el vehículo de propiedad de otro funcionario, que se encontraba estacionado al interior del recinto de atención primaria de salud antes indicado;
2. El expediente sumarial adjunto;
3. La propuesta efectuada por la fiscal a cargo de la investigación;
4. Lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en el artículo 48 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que, con los antecedentes recopilados durante el curso de la investigación, en especial con las declaraciones de la propia sumariada, ha quedado fehacientemente establecido que ésta, de manera absolutamente voluntaria e injustificada, provocó daños en el vehículo de propiedad de otro funcionario, el que rayó con una llave, todo lo cual ocurrió al interior del recinto de atención primaria de salud donde se desempeña;
2. Que el hecho antes referido, sin perjuicio de otras connotaciones de que pudiera estar revestido, constituye una situación grave y anómala, completamente impropia de una profesional que presta servicios en un establecimiento de salud pública y que, incluso, desempeña funciones como encargada de programa, circunstancia que le otorga facultades de dirección sobre parte del personal del aludido recinto;
3. Que, atendido lo anteriormente expuesto, no cabe sino concluir que la sumariada ha incurrido en un grave incumplimiento de la obligación funcionaria de observar una vida social acorde con la dignidad del cargo que se desempeña, la que se encuentra establecida en el artículo 50 letra I) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, norma legal supletoria de la Ley N° 19.378;

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel.